



Registro Municipal de Trámites y Servicios Cédula de Información

Nombre:		Trámite:	X	Servicio:	
Cedula informativa de zonificación.					
Descripción:					
Consiste en expedir un documento por el cual se informa a los interesados, las normas de aprovechamiento y uso de suelo para un predio o inmueble determinado, la cual no constituirá autorización alguna y tendrá únicamente carácter informativo.					
Fundamento Legal:		Artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 5.54 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 143 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 116 Fracción II y III, 118 Fracción I y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 144 Fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Plan Municipal de Desarrollo Urbano, Gaceta de Gobierno N°121 de fecha 26 de junio de 2003.			
Documento a Obtener:		Cedula Informativa de Zonificación	Vigencia del documento a obtener:	12 meses a partir de su expedición.	
Se Realiza en Línea:		Si	X	No	
		Dirección Web:		http://www.atizapan.gob.mx/?page_id=821	
Casos en los que el trámite debe realizarse:		Cuando los interesados deseen conocer los usos del suelo, la densidad de vivienda, el coeficiente de ocupación del suelo, el coeficiente de utilización del suelo y la altura de edificaciones y las restricciones de índole federal, estatal y municipal, que para un predio o inmueble determinado.			
Requisitos		Original anotar la palabra Si o No	Copias anotar con número la cantidad de copias	Fundamento Jurídico-Administrativo	
Personas Físicas:					
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado y firmada por el propietario.		Si	N/A	Artículo 8 Fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
2.- Documento que acredite la personalidad del solicitante, (en caso de no gestionar en nombre propio deberán adjuntar carta poder).		Si	1 simple	Artículo 8 Fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
3.- Croquis de localización del inmueble.		Si	1 simple	Artículo 5.54 del Código Administrativo del Estado de México.	



Personas Jurídico Colectivas:									
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado y firmada por el representante legal.		Si	N/A		Artículo 8 Fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.				
2.- Acta constitutiva de la empresa así como poder notarial.		Si	1 simple		Artículo 8 Fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.				
3.- Documento que acredite la personalidad del solicitante, (en caso de no gestionar en nombre propio deberán adjuntar carta poder).		Si	1 simple						
4.- Croquis de localización del inmueble.		Si	1 simple		Artículo 5.54 del Código Administrativo del Estado de México.				
Instituciones Públicas:									
No aplica			N/A		N/A		No aplica		
Duración del Trámite: 30 minutos			Tiempo de Respuesta: 15 días hábiles						
Costo: \$ 239.95 pesos (Doscientos treinta y nueve pesos 95/100 M.N)			Fundamento Jurídico:		Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 144 Fracción XII.				
Forma de Pago:		Efectivo: Si	Tarjeta de Crédito: Si		Tarjeta de Débito: Si		En Línea portal de pagos:		No
Donde podrá pagarse:			Tesorería Municipal del Ayuntamiento						
Otras alternativas:			Cheque de Caja						
Criterios de resolución del trámite:			La expedición de la Cédula Informativa de Zonificación no constituirá autorización alguna y tendrá únicamente carácter informativo y estará vigente en tanto no se modifique el plan del que deriva.						
Dependencia u Organismo:					Unidad Administrativa Responsable:				
Dirección General de Desarrollo Territorial					Subdirección de Operación Urbana				
Titular de la Dependencia:			Ing. Arq. Nina Hermsillo Miranda						
Domicilio		Calle: Blvd. Adolfo López Mateos			No. Int. y Ext.		91		
Colonia: El Potrero			Municipio: Atizapán de Zaragoza						
C. P. 52975		Horarios y días de atención:			9:00 a 14:30 hrs. de Lunes a Viernes.				
Lada:	Teléfonos:		Extensiones		Fax		Correo Electrónico		
0155	36222700		2940 2943		No aplica		No aplica		
Otras Oficinas que Prestan el Servicio									
Oficina:		No aplica							
Titular de la Oficina:			No aplica						
Domicilio		Calle: No aplica			No. Int. y Ext.		No aplica		
Colonia: No aplica			Municipio: No aplica						
C. P. No aplica		Horarios y días de atención:			No aplica				
Lada:	Teléfonos:		Extensiones		Fax		Correo Electrónico		
N/A	No aplica		No aplica		No aplica		No aplica		
Formato (s) descargables:		No aplica							

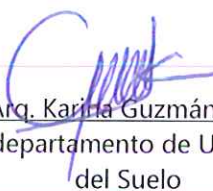
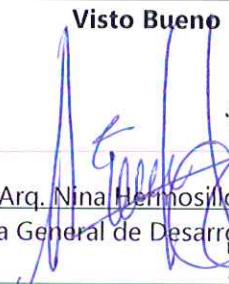



Información Adicional

Pregunta frecuente 1:	¿Existe algún tipo de descuento para pago de derechos?
Respuesta:	Al ser un impuesto establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, deben cubrirse completos los pagos.
Pregunta frecuente 2:	¿Obteniendo la Cédula Informativa de Zonificación, puedo abrir un negocio propio?
Respuesta:	La Cédula Informativa de Zonificación no constituirá autorización alguna y tendrá únicamente carácter informativo, por lo que obtenerla no exime de tramitar las autorizaciones correspondientes.
Pregunta frecuente 3:	¿Puedo hacer mis tramites vía internet?
Respuesta:	Sí, se cuenta con un portal de internet el cual facilita el trámite.

Trámites o Servicios Relacionados

- Licencia de Uso de Suelo
- Alineamiento y Numero Oficial

Elaboró	Visto Bueno	Fecha de Actualización
 Ing. Arq. Karina Guzmán de Jesús Jefa de departamento de Uso y Control del Suelo	 Ing. Arq. Nina Hermsillo Miranda Directora General de Desarrollo Territorial 	09 / agosto / 2019 